

RESOLUCION N°: 715/04

ASUNTO: Acreditar al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía que se dictará en Victoria, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004

Proyecto N°1606/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Economía, presentado por Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, que se dictará en la Ciudad de Victoria, Pcia. de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

El Doctorado en Economía de la Universidad de San Andrés, Departamento de Economía, a dictarse en Victoria, provincia de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, con un plan de estudios de tipo semiestructurado.

La creación del posgrado se fundamenta en la voluntad de fortalecer la producción de investigación local, abriendo un espacio de estudio comparable al de los doctorados del mundo desarrollado. Se informa que el proyecto es el resultado natural del proceso de crecimiento del Departamento de Economía de la Universidad en la última década, expansión que los ha ubicado a la vanguardia en la formación de economistas en el país.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

No se remite la Presentación Institucional, por lo cual se desconoce si existen convenios marco o específicos que contribuyan al desarrollo de la carrera. No obstante ello, la solicitud de acreditación permite inferir que la oferta académica de grado-posgrado está vinculada con la propuesta.

La carrera cuenta con un Reglamento Interno, que se inscribe dentro del Reglamento de los Posgrados de la Universidad, y es efectivo para regular su desarrollo.

La política de becas es apropiada. El Comité Académico decide el monto de ayuda financiera a otorgar a cada solicitante sobre la base de los antecedentes académicos presentados, pero considerando además la experiencia docente adquirida en grado y posgrado, las participaciones como expositor en congresos de la especialidad y las publicaciones efectuadas en revistas especializadas.

La carrera depende académicamente del Departamento de Economía de la universidad. La gestión del doctorado está a cargo de la Dirección y la Coordinación, en consulta permanente con el Comité Académico. La Secretaría del Departamento de Economía, en acuerdo con el sector de posgrados, realiza el apoyo necesario para una mejor organización y calidad de las actividades de docencia e investigación. El doctorado articulará permanentemente su tarea con la maestría en Economía, ya que está previsto que todos los proyectos de investigación aporten al desarrollo del Departamento de Economía y atraviesen las formaciones de grado y posgrado.

Los órganos de gobierno y gestión previstos para el proyecto son la Dirección Académica, la Coordinación y el Comité Académico. Entre las funciones del Comité Académico se destacan el aporte a la definición de la estrategia general del posgrado y el asesoramiento académico de la carrera. En cuanto a las funciones del Director, además de las que comparte con el Comité Académico se destacan las tareas de gestión, tanto las concernientes al funcionamiento general del posgrado como a la obtención de apoyos financieros o de cualquier otra índole .

El director propuesto es Licenciado en Economía (Universidad Católica Argentina) y Doctor en Economía (Universidad de Chicago). Cuenta con una amplia trayectoria en docencia universitaria a nivel internacional, habiendo dictado cursos y seminarios en universidades nacionales e internacionales de reconocida trayectoria académica. Es investigador en las áreas de Economía Institucional y Economía Política de las Políticas Públicas, y ha desarrollado varios trabajos de consultoría para organismos públicos o privados, nacionales e internacionales de gran envergadura. Asimismo, ha liderado proyectos de consultoría e investigación a nivel internacional, habiendo demostrado una amplia capacidad de gestión, tanto como director del Departamento de Economía como en otras actividades. En los últimos 5 años ha publicado numerosos artículos en revistas internacionales con arbitraje, capítulos de libro y libros en coautoría, así como también ha presentado trabajos en congresos internacionales o seminarios.

El coordinador de la carrera es Licenciado en Economía por la Universidad de Buenos Aires y Ph. D. in Economics (Cornell University, EEUU). Sus antecedentes son adecuados para las funciones a desempeñar.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado el 27 de agosto de 2003, por Resolución Rectoral N°33/03, previa aprobación del Consejo Superior de la Universidad de San Andrés.

El director de tesis, en consulta con la dirección de la carrera y el Comité Académico, será responsable de diseñar el plan de estudio de cada doctorando, teniendo en cuenta su formación y antecedentes en la investigación. El programa requiere el cursado de seminarios organizados por la Universidad de San Andrés u otras universidades, como así también la presentación de una Tesis de Doctorado, estimándose que su realización insumirá entre dos y cuatro años.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La estructura curricular está conformada por dos ciclos: un ciclo principal y otro orientado o específico. El ciclo principal está integrado por tres materias (Macroeconomía, Microeconomía y Econometría Avanzadas) y un Seminario de Tesis. Se espera que éste último oriente a los participantes con vistas a la elaboración del proyecto de tesis doctoral. El ciclo orientado estará integrado por un mínimo de seis materias o seminarios, que serán seleccionados para cada caso particular por el respectivo Director de Tesis, en conjunto con el Comité Académico. El criterio de selección de los cursos atenderá a la trayectoria académica y profesional del doctorando, así como a su tema de tesis y líneas de interés intelectual.

Como parte de las actividades de investigación los doctorandos concurrirán obligatoriamente al seminario permanente de investigación, donde destacados especialistas expondrán sobre las líneas que han abordado en este campo. Se espera que este espacio, donde también expondrán aquellos doctorandos avanzados en la realización de sus Proyectos de Tesis, permita analizar, discutir y profundizar los aspectos teóricos y metodológicos disciplinares.

La estructura del plan de doctorado se diseñó sobre la base de un modelo puesto en práctica en muchas de las principales universidades de Estados Unidos y Europa. El propósito del ciclo principal común es que los doctorandos alcancen un nivel teórico que les facilite escoger el campo de orientación en el cual desarrollar su proyecto de investigación y tesis.

En este sentido, se observa que los contenidos de los programas de las materias se encuentran a la altura de los desarrollados en prestigiosas universidades de Europa o los EEUU, y cuentan asimismo con una bibliografía muy actualizada.

Para mantener la condición de alumno regular es necesario que el doctorando: a) apruebe las obligaciones académicas indicadas por su mentor (en acuerdo con el Comité Académico) durante el trimestre subsiguiente a la finalización de cada cursada; b) presente la propuesta de tesis antes de los 30 meses, contados a partir de su

incorporación al programa; c) entregue y defienda su tesis dentro de los 4 años posteriores a su ingreso en el posgrado. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos detallados determinará la pérdida automática de la regularidad.

El título de Doctor en Economía será otorgado por la Universidad de San Andrés a quienes hayan aprobado los cursos del plan de estudio, cumplido el desarrollo efectivo de actividades de investigación bajo tutoría, aprobado la Tesis de Doctorado y abonado las matrículas y aranceles correspondientes.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 12 docentes, 10 estables y 2 invitados: 11 con título máximo de doctor y 1 con título de grado. Las trayectorias académicas, en investigación y docencia, los antecedentes profesionales y la producción científica del cuerpo docente son ampliamente satisfactorias. Asimismo, todos sus integrantes poseen publicaciones en la temática específica del proyecto, observándose correspondencia entre antecedentes y funciones asignadas. La dedicación a la carrera y la proporción docente-alumnos se consideran adecuadas, y la experiencia en formación de recursos humanos es escasa sólo en casos aislados. No obstante ello, la incorporación al Seminario de Tesis de un docente con antecedentes en producción empírica permitiría ponderar la inclinación hacia trabajos de investigación tanto en teoría económica como en economía aplicada y contribuiría al logro del objetivo de “generar nuevos conocimientos basados en estudios empíricos y formar académicos con capacidad de orientar cuestiones concretas de Política Económica”.

Existe un seguimiento de la actividad de los docentes, instrumentado a partir de encuestas de opinión de los alumnos, informes de los jurados de tesis y seguimiento del destino de las tesis posterior a su defensa (publicación en revista o libro, jerarquía de estos últimos u otros).

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título de maestría en Economía o área afín, o bien poseer título de grado en Economía o área afín y una

reconocida trayectoria académica acompañada de publicaciones de repercusión nacional e internacional en el área. Asimismo, tendrá que demostrar lecto-comprensión de idioma inglés, presentar sus antecedentes académicos y profesionales (curriculum vitae) y acceder a una entrevista con el Director Académico. El Comité Académico evaluará los antecedentes de los aspirantes, y quedará a su criterio solicitar un examen de ingreso. Los requisitos de admisión son adecuados.

Los espacios físicos previstos para el desarrollo de las actividades son 3 aulas, 1 oficina para la atención de alumnos, 1 auditorio, 3 salones y 1 oficina de dirección. Además, se cuenta con 3 laboratorios de informática debidamente equipados. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 7.720 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y mas de 100 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, todas debidamente actualizadas.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá aprobar un examen de calificación para ser considerado candidato a doctor. Durante el desarrollo de la tesis los alumnos presentarán con frecuencia trimestral un informe de avance firmado por su Director de Tesis. Asimismo, el Director de Tesis elevará a los órganos de gobierno de la carrera informes semestrales en los que comunicará los avances realizados en las tesis.

El Comité Académico designará un Comité de Evaluación, conformado por el Director de Tesis y dos profesores o investigadores, uno de ellos docente en la Universidad de San Andrés y el otro preferentemente externo. Esta previsto que el Comité de Evaluación realice una primera evaluación de las tesis de doctorado, a fin de decidir si reúnen los requisitos mínimos para llevar a cabo la defensa oral y pública. En caso de resolución favorable, el mismo comité autoriza la defensa de los trabajos. Los mecanismos

de revisión y supervisión propuestos son adecuados para garantizar los resultados esperados.

La presentación informa 15 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad, todas ellas vinculadas con la carrera. Se consignan resultados relevantes, que contribuyen a la formación del posgrado.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

La creación del posgrado se fundamenta en la voluntad de fortalecer la producción de investigación local. El director propuesto cuenta con una formación sólida y una amplia trayectoria nacional e internacional en la docencia universitaria, la investigación y la gestión académica o privada.

Los contenidos de los programas son comparables a los desarrollados en prestigiosas universidades de Europa o los EEUU, y cuentan con una bibliografía muy actualizada.

Tanto el cuerpo académico como la estructura curricular del plan de estudios se relacionan con los objetivos propuestos, dando cuenta de la coherencia interna del proyecto.

Las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad se vinculan con la carrera y consignan resultados relevantes que contribuyen a la formación propuesta.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Doctorado en Economía, presentado por Universidad de San Andrés, que se dictará en Victoria, Provincia de

Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

- Se considere la incorporación un docente con antecedentes en producción empírica en el Seminario de Tesis.
- Se incorpore la Presentación Institucional en la próxima convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 715 – CONEAU - 04